



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; al titular de la Fiscalía General de la República; y al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que tomen las medidas necesarias para disminuir el flujo y venta de especies o productos ilegales relacionados con el tráfico de especies animales y se generen campañas informativas de sus efectos negativos.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**; al titular de la **Fiscalía General de la República**; y al titular de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, para que tomen las medidas necesarias para disminuir el flujo y venta de especies o productos ilegales relacionados con el tráfico de especies animales y se generen campañas informativas de sus efectos negativos, suscrita por el **Diputado José Salvador Rosas Quintanilla**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha **miércoles 12 de junio de 2019** y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; al titular de la Fiscalía General de la República; y al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que tomen las medidas necesarias para disminuir el flujo y venta de especies o productos ilegales relacionados con el tráfico de especies animales y se generen campañas informativas de sus efectos negativos.

Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

## II. CONSIDERACIONES

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** El proponente señala en el cuerpo expositivo que, según información de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el Delito (UNODC), el tráfico de animales ocupa el cuarto lugar en ganancias derivadas de actividades ligadas al crimen organizado, sólo detrás de la venta de drogas, falsificaciones y trata de personas, generando entre 8,000 y 10,000 millones de dólares anuales. Asimismo, ejemplifica que México ocupa el segundo lugar en lugares de destino de pieles de reptiles confiscadas, según información de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés), y que nuestro país es el principal destino de loros traficados legal e ilegalmente, lo que hace difícil la labor de colaboración por parte de la ciudadanía al momento de denunciar.

**D.** Conforme a la investigación realizada, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales señala que el tráfico ilegal de especies "tiene un impacto directo e irreversible sobre los ecosistemas y su biodiversidad y se refleja en





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; al titular de la Fiscalía General de la República; y al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que tomen las medidas necesarias para disminuir el flujo y venta de especies o productos ilegales relacionados con el tráfico de especies animales y se generen campañas informativas de sus efectos negativos.

el gran declive poblacional de las especies con alto valor comercial. Se sabe que es un negocio de amplias dimensiones que involucra grandes cantidades de dinero y que se encuentra entre el tercer y cuarto lugar de importancia para el comercio ilícito, después del tráfico de drogas, de personas y armas.”

Sobre las Sanciones al respecto, la Secretaría apunta que “La contravención a la legislación y normatividad en materia de vida silvestre es sancionada, de manera independiente y no incluyente, conforme a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, así como el Código Penal Federal.”

E. Siguiendo el artículo 46, inciso e, de la Ley General de Vida Silvestre, le corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales coordinar Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, cuyo objeto es “el combate al tráfico y apropiación ilegal de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre”.

F. Esta Comisión destaca que, de acuerdo con lo estipulado en el capítulo noveno del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el artículo 45, fracción I, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) tiene la facultad para “Programar, ordenar y realizar visitas y operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a (...) la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies (...); así como establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto.”

Asimismo, la fracción XIV del Reglamento señala que la PROFEPA tiene la competencia para “Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en la elaboración de anteproyectos de normas oficiales





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; al titular de la Fiscalía General de la República; y al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que tomen las medidas necesarias para disminuir el flujo y venta de especies o productos ilegales relacionados con el tráfico de especies animales y se generen campañas informativas de sus efectos negativos.

mexicanas, estudios, programas y proyectos para la protección, defensa y restauración del medio ambiente y los recursos naturales.”

Es importante resaltar que la PROFEPA es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y que, como ya se mencionó anteriormente, se rige por el Reglamento de dicha dependencia.

**G.** Es de mencionar que los Centros de Educación y Cultura Ambiental, acreditados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, “elaboran y difunden materiales educativos que contribuyen al uso sustentable de nuestros recursos naturales y a la formación de una ciudadanía ambiental, informada, responsable y participativa.”

**H.** En lo que respecta a la Fiscalía General de la República, de acuerdo con el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, dicho organismo “tendrá como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.”

**I.** Por otra parte, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de Política y Desarrollo Policial, le corresponde “Establecer, en el ámbito de competencia de la Secretaría, las acciones de seguimiento y evaluación del avance de los programas aprobados por las instancias competentes para la adopción gradual del sistema penal acusatorio e identificar si la información proporcionada por las unidades administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; al titular de la Fiscalía General de la República; y al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que tomen las medidas necesarias para disminuir el flujo y venta de especies o productos ilegales relacionados con el tráfico de especies animales y se generen campañas informativas de sus efectos negativos.

cumplen con los objetivos y metas previstas y, en su caso, emitir las recomendaciones a efecto de subsanar las deficiencias destacadas.”; de acuerdo con el artículo 16, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Además, la fracción XXVI del mismo artículo apunta que la Secretaría en cuestión tiene la atribución de “Fungir como enlace con el Poder Judicial de la Federación, la Fiscalía General de la República, la Secretaría de Gobernación, así como otras dependencias de la Administración Pública Federal, y con los diversos sectores interesados de la sociedad civil, para lograr la consolidación del sistema penal acusatorio.”

En razón de lo antes señalado, esta Dictaminadora estima procedente la Proposición con Punto de Acuerdo con algunas modificaciones, encaminadas a otorgar mayor precisión a la misma.

A efecto de que haya un mejor entendimiento, se presenta el siguiente cuadro comparativo:





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; al titular de la Fiscalía General de la República; y al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que tomen las medidas necesarias para disminuir el flujo y venta de especies o productos ilegales relacionados con el tráfico de especies animales y se generen campañas informativas de sus efectos negativos.

Resolutivos de la proposición con punto de acuerdo	Resolutivos propuestos en el Dictamen
<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un atento exhorto a Victor Manuel Toledo Manzur, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se rediseñe la estrategia de difusión mediática, ya sea por medio de foros o campañas en medios masivos de comunicación, acerca de los impactos en los ecosistemas por la compra y venta de especies en alguna categoría de riesgo; esto en apego a lo establecido en la NOM-059-SEMARNAT-2010.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un atento exhorto a Alejandro Gertz Manero, titular de la Fiscalía General de la República, y Alfonso Durazo Montaña, titular de la Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana, para que se redoblen los esfuerzos en los procesos de investigación, confiscación y asignación de responsabilidades relacionadas al tráfico ilegal de especies de acorde a las normatividades vigentes.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta <b>respetuosamente</b>, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que fortalezca campañas de difusión sobre el impacto de la compra y venta de especies <b>animales</b> en riesgo o peligro de extinción.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta <b>respetuosamente</b>, a la Fiscalía General de la República, y a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, <b>para que en el ámbito de sus competencias</b>, se fortalezca los procesos de investigación, confiscación y asignación de responsabilidades relacionadas con el tráfico ilegal de especies animales.</p>

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que fortalezca campañas de difusión sobre el impacto de la compra y venta de especies animales en riesgo o peligro de extinción.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; al titular de la Fiscalía General de la República; y al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que tomen las medidas necesarias para disminuir el flujo y venta de especies o productos ilegales relacionados con el tráfico de especies animales y se generen campañas informativas de sus efectos negativos.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Fiscalía General de la República, y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en el ámbito de sus competencias, fortalezcan los procesos de investigación, confiscación y asignación de responsabilidades relacionadas con el tráfico ilegal de especies animales.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a  
25 de junio de 2019.





Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; al titular de la Fiscalía General de la República; y al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que tomen las medidas necesarias para disminuir el flujo y venta de especies o productos ilegales relacionados con el tráfico de especies animales y se generen campañas informativas de sus efectos.

25/06/2019

**Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas**

**Presidencia**



Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención

**Secretaría**



Sen. María Merced González González (MORENA) Hidalgo

A favor	En contra	Abstención



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez (PAN) Puebla

A favor	En contra	Abstención



Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) Yucatan

A favor	En contra	Abstención



Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; al titular de la Fiscalía General de la República; y al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que tomen las medidas necesarias para disminuir el flujo y venta de especies o productos ilegales relacionados con el tráfico de especies animales y se generen campañas informativas de sus efectos.

25/06/2019

**Integrantes**

	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Lucia Virginia Meza Guzmán (MORENA) Morelos			
 Sen. Ana Lilia Rivera Rivera (MORENA) Tlaxcala			
 Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero (MORENA) CDMX			
 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA) México	 Dip. Guillermo Alvarado		

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; al titular de la Fiscalía General de la República; y al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que tomen las medidas necesarias para disminuir el flujo y venta de especies o productos ilegales relacionados con el tráfico de especies animales y se generen campañas informativas de sus efectos.

25/06/2019



Dip. Anita Sánchez Castro  
(MORENA) Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo  
Fuentes Solís  
(PAN) Nuevo León







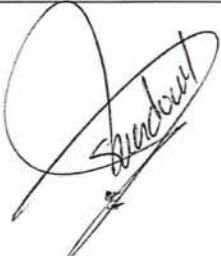
Dip. Margarita Flores  
Sánchez  
(PRI) Nayarit



Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo  
Padilla  
(MC) Jalisco



Dip. Reginaldo Sandoval  
Flores  
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Anita Sánchez Castro			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís			
Dip. Margarita Flores Sánchez			
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla			
Dip. Reginaldo Sandoval Flores			





COMISIÓN PERMANENTE

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio



Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; al titular de la Fiscalía General de la República; y al titular de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, para que tomen las medidas necesarias para disminuir el flujo y venta de especies o productos ilegales relacionados con el tráfico de especies animales y se generen campañas informativas de sus efectos.

25/06/2019



Dip. Carlos Alberto  
Puente Salas  
PVEM Zacatecas



Dip. María Rosete  
(PES) Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
1		
<i>[Handwritten signature]</i>		